

Gobierno del Estado de Puebla

Recursos del Programa Escuelas al CIEN

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-21000-15-1212-2018

1212-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	629,872.4
Muestra Auditada	156,931.6
Representatividad de la Muestra	24.9%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas al CIEN aportados por el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242), del Banco Nacional de Obras (BANOBRAS), al estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2017, por 629,872.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 156,931.6 miles de pesos, monto que representó el 24.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría 1205-DS-GF, que lleva por título "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" del ejercicio fiscal 2017.

Transferencia y control de los recursos

2. El Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) abrió, en 2015, una cuenta bancaria específica y productiva para el manejo de los recursos del Programa Escuelas al CIEN.
3. El Gobierno del Estado de Puebla recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), los informes mensuales correspondientes al patrimonio del fideicomiso y la disponibilidad de los recursos de la monetización del FAM y sus rendimientos financieros; además, se verificó que los montos mensuales de los informes concordaron con los recursos en la cuenta bancaria del CAPCEE, por un total de 629,872.4 miles de pesos respecto, del Programa Escuelas al CIEN para el ejercicio fiscal 2017.
4. El CAPCEE recibió depósitos en su cuenta, los cuales se correspondieron con los oficios de solicitudes de recursos que envió al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED,) destinados en el pago de las obligaciones para la ejecución del Programa Escuela al CIEN.

Registro e información financiera de las operaciones

5. El CAPCEE registró contablemente las operaciones realizadas con los recursos del Programa Escuelas al CIEN; sin embargo, durante el periodo de enero a mayo de 2017, los ingresos no se contabilizaron de conformidad con los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN), por un monto de 246,448.7 miles de pesos.

Adicionalmente, no se realizó el registro contable del 5 al millar en el pago de una estimación, por concepto de supervisión y una póliza careció del registro contable referente a la Rendición de Cuentas a las Entidades Federativas de las operaciones realizadas con los recursos del Programa Escuelas al CIEN.

El Órgano Interno de Control del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió la documentación que acreditó la reclasificación de los registros contables por 246,448.7 miles de pesos, el registro del 5 al millar y el registro de la póliza, respectivamente; asimismo, remitió el acuerdo de radicación del inicio de las investigaciones para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación con número CAPCEE-09/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y destino de los recursos

6. El CAPCEE destinó los recursos del Programa Escuelas al CIEN, para la planeación, contratación, sustitución, construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reconstrucción, habilitación, gastos de ejecución y supervisión de la infraestructura física educativa, respecto de los proyectos enlistados originalmente en el Anexo "A" del Convenio de Coordinación y su actualización.

Adicionalmente, se verificó que el Gobierno del Estado de Puebla pagó 616,213.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 629,872.4 miles de pesos al 28 de febrero de 2018, que representaron el 97.8% y 100.0%, respectivamente, de los recursos recibidos del programa.

Obras públicas y Servicios relacionados con las mismas

7. Mediante la revisión de los expedientes unitarios de 13 obras, se verificó que 4 de éstas se adquirieron mediante el procedimiento de adjudicación directa; sin embargo, la entidad no acreditó el supuesto de la excepción a la licitación pública, ni se garantizaron las mejores condiciones para el estado en cuanto a eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad.

Los Órganos Internos de Control, del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos y de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitieron los acuerdos de radicación de los inicios de las investigaciones para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes de investigación con números CAPCEE-09/2018 y CG/DCOS/001/2018/IA, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Mediante la revisión de los contratos de 23 obras de los ejercicios fiscales 2015 y 2016, pagadas con recursos del Programa Escuelas al CIEN 2017, que se realizaron bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, se observó que el periodo de ejecución de las estimaciones fue mayor a treinta días, lo cual fue solicitado por el CAPCEE, en contravención de la normativa.

El Órgano Interno de Control del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió el acuerdo de radicación del inicio de las investigaciones para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación con número CAPCEE-09/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones

9. El CAPCEE pagó 3,904.3 miles de pesos, con recursos del Programa Escuelas al CIEN 2017, tres contratos de suministro de mobiliario y equipo, cuyos procedimientos de adjudicación se llevaron a cabo por invitación restringida a cuando menos tres proveedores en el ejercicio fiscal 2016, de los cuales se formalizaron con los contratos respectivos y contaron con las garantías de cumplimiento, así como con los anticipos correspondientes. Adicionalmente, se comprobó que la entrega de los bienes se realizó de acuerdo con los plazos y montos pactados en los contratos y convenios modificatorios.

Verificación física de las obras mediante la plataforma informática del Programa Escuelas al CIEN

10. Con la revisión de la información cargada por la entidad en la plataforma informática del Programa Escuelas al CIEN, y con la selección para la revisión física de ocho obras, relacionadas con la rehabilitación de la infraestructura física educativa en los niveles básico, medio superior y superior, se concluyó que las obras se ejecutaron conforme a las

especificaciones técnicas de los proyectos, los conceptos y volúmenes de obra pagados correspondieron a los ejecutados, y las obras se encontraron terminadas en condiciones apropiadas de operación.

Transparencia

11. De la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Programa Escuelas al CIEN 2017, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Puebla, se concluyó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE PUBLA CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
Avance Financiero	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos del Programa Escuelas al CIEN.

El Gobierno del Estado de Puebla entregó, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres de los formatos Gestión de Proyectos y Avance Financiero, los cuales se publicaron parcialmente en su página de internet; sin embargo, la información reportada no coincide con la información financiera presentada por la entidad al 31 de diciembre de 2017; tampoco incluyó el total de proyectos realizados con cargo al Programa Escuelas al CIEN en la información reportada en el formato de Gestión de Proyectos, ni acreditó que los reportes se publicaron en los órganos locales oficiales de difusión.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Administración, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió el acuerdo de radicación del inicio de las investigaciones para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación con número SFA/43/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 156,931.6 miles de pesos, que representó el 24.9% de los 629,872.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla, mediante los recursos del Programa Escuelas al CIEN; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31

de diciembre de 2017, la entidad federativa ejerció el 97.8% de los recursos transferidos y al 28 de febrero de 2018, el 100.0% de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones determinadas originaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la entidad proporcionó a la SHCP el total de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; sin embargo, no cumplió con la calidad y congruencia requerida, y se publicaron parcialmente en un órgano local de difusión.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios número SC-SCA-CGAEGP-665/2018, SC-SCA-CGAEGP-669/2018 y SC-SCA-CGAEGP-674/2018, de fechas 25, 26 y 27 de septiembre de 2018, respectivamente, que se anexan a este informe; mediante los cuales se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 5, 7, 8 y 11 se consideran como atendidos.

Apéndices

Áreas Revisadas

El Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos del Estado de Puebla (CAPCCE).



Subsecretaría de Control y Auditoría
 Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública
 Oficio No. SC-SCA-CGAEGP-665/2018
 "Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 25 de septiembre de 2018
ASUNTO: Radicación de Expedientes Administrativos de Escuelas al CIEN, CP 2017
EXPEDIENTE: SC.SCA.CGAEGP.DACP.EASOF/14S.14.3.1.1/17/2018

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 17 fracción IV y 37 fracciones IV, VI, XV, XLVII y XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 4 fracciones II, II.1, 14 fracciones III, VIII, XVII y XXIV, 18 fracciones VIII, XIII, XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; en atención al oficio DGARFT-A/2525/2018, de fecha 11 de septiembre de 2018, derivado de la auditoría número 1212-DS-GF, con título *Recursos del Programa de Escuelas al CIEN* de la Cuenta Pública 2017, me permito enviar copias certificadas de la Radicación de los Expedientes números CAPCEE-09/2018 y SFA/43/2018, remitidos por los Titulares de los Órganos Internos de Control del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) y la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), como se indica a continuación:

Ente Auditado	Fondo	Resultados	Copia del Memorando del OIC	Contenido
CAPCEE	Recurso del Programa de Escuelas al CIEN CP 2017	5, 6, 8, 10 y 13	SC.SCA.CGCS.OICCCS.176/2018 24/09/2018	Copia certificada de la Radicación del Expediente CAPCEE-09/2018 en 2 fojas útiles por su anverso y reverso y 1 por su anverso.
SFA		13	SCA.DICSFA.DQD/247/2018 25/09/2018	Copia certificada de la Radicación del Expediente SFA/43/2018 en 2 fojas útiles por su anverso y reverso y 1 por su anverso.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.


AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 10:08
 26 SEP 2018
 OFICIALIA DE PARTES
 FRENTE ALUSCO

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL COORDINADOR GENERAL DE AUDITORÍA Y
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

ALEJANDRO DÍAZ BÁEZ

Este documento forma parte de su expediente clasificada como reservada

Copias al reverso



Subsecretaría de Control y Auditoría
 Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública
 Oficio No. SC-SCA-CGAEGP-669/2018
 "Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 26 de septiembre de 2018
ASUNTO: Solventación de Resultados Finales de Escuelas al CIEN CP 2017
EXPEDIENTE: SC.SCA.CGAEGP.DACP. EASOF/14S.14.3.1.1/17/2018

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
 RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 P R E S E N T E

RECIBIDO
 27 SEP 2018
 OFICIALIA DE PARTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 17 fracción IV y 37 fracciones IV, VI, XV, XLVII y XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 4 fracciones II, II.1, 14 fracciones III, VIII, XVII y XXIV, 18 fracciones VIII, XIII, XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; en atención al oficio DGARFT-A/2523/2018, de fecha 11 de septiembre del año en curso, signado por Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), mediante el cual convocó a reunión para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivadas de la auditoría 1212-DS-GF, con título *Recursos del Programa Escuelas al CIEN* de la Cuenta Pública 2017, me permito enviar la solventación remitida por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), como a continuación se indica:

Ente Auditado	Fondo	Resultado	Procedimiento	Copia del Oficio del Auditado	Contenido
CAPCEE	Recursos del Programa Escuelas al CIEN CP 2017	8	5.1	CAPCEE/DG/460/2018 26/08/2018	1 legajo certificado 41 fojas útiles.
		5	3.1		En el transcurso de la auditoría se acreditó la rectificación de los registros contables por \$2x3 448,724.65.
		6	3.2		Durante el desarrollo de la auditoría se presentó la póliza E00719 C L 01/06/2017, con la que se realizó el registro del 5 al millar y la póliza D00682 del 01/07/2018.
		10	5.3 y 5.4		Durante la auditoría se remitió al oficio CAPCEE/DCYS/285/2018 del 16/08/2018 en el que el CAPCEE solicitó a los contratistas periodo de ejecución mayores a los establecidos.

Continúa en reverso.